



# POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA





**QUINTANA  
ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027

**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

# ÍNDICE

## CONTENIDO

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.  | MARCO JURÍDICO .....  | 4  |
| 2.  | OBJETIVO GENERAL .....  | 5  |
| 2.1 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....  | 5  |
| 3.  | ALCANCE DE APLICACIÓN.....  | 6  |
| 4.  | PRINCIPIOS RECTORES .....   | 6  |
| 5.  | POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.....                              | 7  |
| 5.1 | USO RACIONAL DEL AGUA .....   | 7  |
| 5.2 | AHORRO DE ENERGÍA .....   | 9  |
| 5.3 | MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....                        | 10 |
| 5.4 | CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES ..... | 20 |
| 5.5 | DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....                                    | 33 |
| 5.6 | CONMEMORACIONES .....   | 34 |
| 5.7 | ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....               | 34 |
| 6.  | POLÍTICAS ESPECÍFICAS .....   | 34 |
| 6.1 | USO RACIONAL DEL AGUA .....   | 34 |
| 6.2 | AHORRO DE ENERGÍA .....   | 35 |
| 6.3 | MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....                        | 36 |
| 6.4 | CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES ..... | 36 |
| 6.5 | DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....                                    | 37 |
| 6.6 | FECHAS CONMEMORATIVAS.....  | 37 |
| 7   | ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA .....              | 38 |
| 8   | IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....                                    | 38 |
| 9   | VIGENCIA .....  | 39 |
| 10  | BIBLIOGRAFÍAS .....   | 40 |
| 11  | GLOSARIO .....  | 41 |





## INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, el cual está alineado a la Agenda 2030, establece como objetivo específico el de: impulsar un crecimiento sostenible, con bajas emisiones de carbono, basado en la conservación de nuestra riqueza natural estatal, con un enfoque territorial y de derechos humanos, aplicando una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos, con soluciones basadas en la naturaleza, el cual deberá ser: cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todas las personas, en un entorno libre de contaminación, mitigando el impacto ambiental negativo que pudiese realizarse como consecuencia de las actividades cotidianas que realiza el personal que labora en esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por ello es importante, culturizar y educar en materia de medio ambiente a todas las personas servidoras públicas, con la finalidad de reducir en la medida de lo posible el consumo y los costos de los recursos que tenemos a nuestra disposición para la realización de la operatividad como son: uso racional del agua, uso eficiente de la energía, separación y disposición de los residuos sólidos, consumo responsable de materiales de oficina, difusión y sensibilización a funcionarios, así como, el buen manejo integral de los residuos sólidos.

Para ello, se elabora esta Política de Cuidado Ambiental, la cual contiene principios rectores y acciones a implementar con la finalidad de crear conciencia, proteger y conservar el ambiente, a fin de mitigar el impacto de problemas ambientales y cumplir cabalmente con la normatividad ambiental aplicable, es imperioso manifestar, que esta Política es de aplicación general y obligatoria para todo servidor público que labore dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Planeación y finanzas, así como, para los visitantes que ingresen a este inmueble.



## 1. MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4° constitucional, párrafo 5, el cual establece que:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

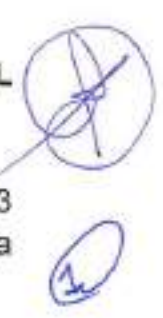
De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I, nos define el término "ambiente" como:

"El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados".

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

### LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En su Artículo 4, fracción XXXIX Bis, 13 Bis, 13 Quater, 13 Sexies, 13 Septies y 13 Nonies, establece que entre otras cosas que, los instrumentos jurídicos en la materia





tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

## **EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027.**

**Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21.** Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

### **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO "EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

**Artículo 31.** Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

**Artículo 32.** Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

## **2. OBJETIVO GENERAL.**

Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero también es nuestra obligación cuidar de nuestro Planeta, para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, así como, asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable mejorando la calidad de vida de la población.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a. Lograr la disminución del consumo de empaques, envolturas y complementos a éstos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias respecto del manejo y gestión de residuos.



- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar las compras de producto certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.

### 3. ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en el inmueble que ocupa la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, SSC.

### 4. PRINCIPIOS RECTORES.

La Política de Cuidado Ambiental se fundamenta en algunos de los principios establecidos en marco normativo ambiental vigente:

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;



- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan el cumplimiento de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente; buscando una amplia gama de opciones posibles para su materialización; además de generar acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente, con la finalidad de ejecutar cabalmente el Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

## 5. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

### 5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

"Agua: líquido transparente, incoloro, inodoro e insípido en estado puro, constituye el componente más abundante de la superficie terrestre". (1)

El agua, líquido vital para la existencia de todos los seres vivos; tan necesaria para el uso diario, de acuerdo con el artículo publicado en internet titulado "6 usos del agua en la vida cotidiana", se considera que "cada persona ocupa de 20 a 27 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades diarias". (2)

Es importante hacer énfasis que "tres cuartas partes de la Tierra están cubiertas por agua, el 97.5 % es salada (mares y océanos) y sólo 2.5 % es agua dulce, del cual sólo 0.3 % se localiza en lagos y ríos de donde el hombre toma la mayor parte del agua que utiliza, el resto se encuentra en glaciares, casquetes polares en forma de hielo y en depósitos subterráneos". (3)



Fuente: CONAGUA. Estadística de Agua en México. (3a)





Este valioso recurso lo utilizamos no sólo para hidratar nuestros cuerpos, sino para el desarrollo de múltiples actividades diarias como por ejemplo: en la industria de producción alimentaria, en el riego de campos que producirán toda clase de alimentos, en la ganadería, industria textil, industria minera, en la generación de energía eléctrica, para mantener nuestros cuerpos aseados y nuestras viviendas libres de suciedad, sirve además como recurso de apoyo al transportar por los grandes ríos y mares diversos insumos mediante grandes embarcaciones o para transportar a pasajeros en cruceros, yates o pequeñas lanchas, entre otros más.

En México, tenemos el derecho del uso y goce del agua, está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el 8 de febrero de 2012, al reformarse el artículo 4º, que a la letra dice:

"Artículo 4o. de la Constitución, sexto párrafo:"

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Párrafo adicionado DOF 08-02-2012".

Sin embargo, así como tenemos derecho de disfrute y uso, también debemos asumir nuestro compromiso en generar conciencia para cuidar este importante recurso hídrico, aplicando toda clase de medidas indispensables y necesarias para evitar su contaminación y el alto desperdicio, por lo que debe ser utilizada cuidadosa y racionalmente.

A lo largo de los años, la humanidad ha diseñado innumerables sistemas para la recolección y almacenamiento de aguas pluviales, así como, para la separación de aguas de drenajes, las cuales son tratadas para consumo humano, recordemos que solamente menos del 1% está disponible a nivel mundial y que con el paso del tiempo el cambio climático, las sequías y la población van en aumento.



Fuente: Campaña para fomentar el cuidado del agua entre los habitantes de la capital.  
Jefatura de gobierno de la CDMX.

## 5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

¿Qué es el ahorro de energía y porqué es importante su ahorro?

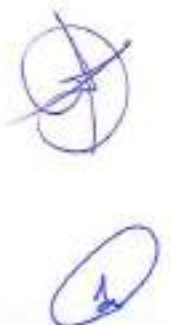
El ahorro es la reducción o disminución de alguna cosa; pero en materia energética, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, la define como: "Ahorro o eficiencia energética consiste en utilizar la energía de la mejor manera, es decir, que con la misma cantidad de energía o con menos, podemos obtener los mismos resultados, esto se puede lograr a través del cambio de hábitos, del uso tecnologías más eficientes, o de una combinación de ambos".

La generación de energía independientemente de la forma en que se produzca posee un impacto negativo, es decir, con su generación estamos contaminando el medio ambiente, sin embargo, se han creado nuevas formas de producción energética denominadas energías verdes o también llamadas limpias y/o renovables (de baja emisión de contaminantes) como son las energías eólicas, solares, sólo por mencionar algunas.

¿En qué nos beneficia el ahorro de energía?

Todos los días nos convertimos en consumidores de una gran cantidad de energía, ya que forma parte del diario vivir en nuestras vidas, y no sólo en casa para calentar o refrigerar nuestros alimentos, ver la televisión o el uso de lavadoras, secadoras de pelo, o del uso de plataformas tecnológicas, sino también para realizar actividades laborales o de asistencia como lo son en las oficinas, escuelas, talleres mecánicos, hospitales; para la fabricación de múltiples artículos o alimentos, incluso para diversión como los cines, ferias, antros, salones de baile, y más.

Por todo lo que se genera en nuestro beneficio es que debemos ser responsables en su consumo y sobre todo en el impacto que se genera en el medio ambiente, "el ahorrar energía nos ayuda a reducir este impacto y contribuye a combatir los efectos del calentamiento global y del cambio climático, asimismo, las acciones de eficiencia energética hacen que los gastos en energía disminuyan, recuerda que no hay energía más limpia y barata que la que no se consume". Debemos de practicar el uso eficiente de la energía y de esta manera no sólo ayudamos al medio ambiente sino también a nuestros bolsillos.







Fuente: Aprende y Crece es el Programa de Educación Financiera y Negocios de Banco Azteca.

### 5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

¿Qué son los residuos sólidos?

De acuerdo con el artículo digital "Residuos sólidos" publicado por la revista electrónica de contenido educativo y especializado "Lifeder", los residuos sólidos "son materiales en estado sólido derivados de los procesos productivos y de consumo que en principio son desechados, pero que pueden ser reutilizados o reciclados. Se caracterizan por ser materiales que si no se disponen adecuadamente se transforman en contaminantes ambientales". "Los residuos sólidos pueden ser también semisólidos, es decir quedan exceptuados de este tipo de residuos los desechos líquidos o emisiones de gases".



Imagen; Revista electrónica Lifeder.

Éstos pueden ser orgánicos, inorgánicos o biológicos, como: restos de alimentos, heces, botellas de PET, bolsas de plástico, recipientes plásticos, vidrio, papel, aluminio, cobre, partes automotrices y eléctricas, baterías, celulares, cartón, madera, residuos biológicos humanos, restos de animales, entre otros, y que dependiendo de su naturaleza, pueden soltar líquidos tóxicos hasta gases contaminantes o radiación, los cuales, son liberados contaminando el ambiente o absorbidos por la tierra, y a su vez, contaminan los mantos acuíferos subterráneos o superficiales.

*(Handwritten signature and scribbles)*



Por ello, es importante realizar una separación de residuos de acuerdo con su composición o naturaleza.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, menciona lo siguiente:  
"Los residuos sólidos urbanos podrán clasificarse en orgánicos e inorgánicos, con el objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como, con los ordenamientos legales aplicables", siendo éstos:

- Orgánicos: Todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo.
- Inorgánicos: Todo desecho que no es de origen biológico".

Al separar o clasificar estos desechos podemos reducir los agentes contaminantes, así como, transformarlos nuevamente en materias primas útiles, ya que la mayoría son reutilizables o reciclables, y si se mezclan dificultamos su aprovechamiento.



Imagen: diarioel9dejulio.com.ar

La clasificación dependerá de las necesidades o usos de la institución, los contenedores recolectores deberán de pertenecer a un solo grupo o subgrupos relacionados, como, por ejemplo:

Para Quintana Roo:

Para el caso específico del Estado de Quintana Roo, la clasificación será la siguiente, de conformidad con **LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** los residuos de clasifican en:

- I. **Residuos Sólidos Urbanos:** los generados en las casas habitación, servicios o cualquier establecimiento o vía pública, que resultan de las actividades domésticas o de consumo de productos que propician la generación, de envases, embalajes o empaques, que son resultantes de la limpieza de las vías o lugares públicos, siempre que no sean catalogados por esta Ley como residuos de otra índole.

II. **Biorresiduos:** los residuos orgánicos biodegradables de origen vegetal y/o animal o residuos biodegradables susceptibles de degradarse biológicamente generados en el ámbito domiciliario, comercial o derivado de la naturaleza, siempre que éstos últimos sean similares a los primeros, tales como:

- a) Residuos de fracción vegetal, derivados de parques, de la naturaleza, o jardines públicos y/o privados.
- b) Residuos de alimentos y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, empresas, locales comerciales y establecimientos que generen residuos orgánicos, se incluyen los generados en plantas de procesamiento o transformación de alimentos, y
- c) Residuos de otras zonas que por tipo, naturaleza o características del material deban ser considerados biorresiduos.

III. **De Manejo Especial:**

- a) Los residuos de las rocas o los productos de su descomposición que no puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción excluyendo aquellos originados en la industria minero-metalúrgica.
- b) Los residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los residuos biológicos, e infecciosos;
- c) Los residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas, ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades;
- d) Los residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas, que no tengan componentes de peligrosidad, a excepción de los residuos considerados cuarentenarios;
- e) Los lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales que no puedan ser aprovechables de conformidad con los criterios establecidos en la norma correspondiente;
- f) Los residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los productos usados, caducos o retirados del comercio, que requieren de corriente





eléctrica o campos electromagnéticos para su operación o funcionamiento, incluyendo los aditamentos, accesorios, periféricos, consumibles y subconjuntos que los componen;

- g) Los residuos de la construcción, mantenimiento, desastres naturales o demolición en general;
- h) Los automóviles inservibles y el resto de los mismos, y
- i) Los productos que al transcurrir su vida útil requieren de un manejo específico y que sean generados por un gran generador, como es el aceite comestible usado, llantas, neumáticos, trampas de grasa y demás que determine la Secretaría.

#### **IV. Residuos peligrosos:** los establecidos en la LGPGIR.

Los residuos se clasifican por separación en la fuente, en:

- I. Biorresiduos.
- II. Residuos recuperables.
- III. Residuos no recuperables.

La separación y clasificación de los residuos sólidos en la fuente de generación es obligatoria y comprende las clasificaciones previstas por esta Ley y sus reglamentos, los generadores de residuos sólidos urbanos, biorresiduos y de manejo especial, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

El Reglamento de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo menciona en sus artículos 77 y 78, los colores que deberán llevar los contenedores de residuos conforme lo siguiente:

#### **Artículo 77.**

- I.- Verde. Biorresiduos;
- II.- Gris. No Recuperables;
- III.- Recuperables, estos residuos se subdividirán en subproductos y colores de acuerdo con el siguiente listado:

- a) Azul Marino. Plástico;
- b) Amarillo. Papel y Cartón;
- c) Azul Cielo. Metal y Aluminio;
- d) Magenta. Vidrio;





- e) Café. Madera;
- f) Rosado. Textiles.

### Artículo 78.

En el caso de que por situaciones de espacio y tipo de generación se separe únicamente por residuos recuperables una o más fracciones anteriormente citadas se usara el color azul para englobar los residuos recuperables.



### La regla de las 3R:

Existe una acción ecológica denominada "La regla de las 3R", que enseña sobre el desarrollo de hábitos ecológicos, iniciativa que fuera presentada por el entonces primer ministro Japonés Koizumi Junichiro, durante la Cumbre del G8 en junio de 2004; asimismo, en el año 2005 se llevó a cabo una asamblea de ministros en la que se discutió con los países de Estados Unidos, Alemania, Francia y otros 20 países la manera en que se puede mundialmente implementar acciones relacionadas con las tres erres buscando construir una sociedad orientada al reciclaje.

La organización ecologista Greenpeace tomó esta regla para popularizarla; de la cual hace énfasis en su publicación electrónica denominada "Las tres r: reduce-reúsa-recicla".

Regla que significa:

- R= Reducir
- R= Reutilizar
- R= Reciclar

1ª. **Reducir:** Es la disminución de productos, servicios, materiales, residuos, etc., es decir, disminución de todo aquello por lo cual nos proveemos de un producto o servicio y que genere

finalmente un resultado con impacto ambiental, como es el caso de la disminución de bolsas de plástico para empaques, popotes, desechables plásticos o de unícel, energías, entre otros.

**2ª. Reutilizar:** Es brindar una segunda o más oportunidades de vida útil para el uso de residuos que en lugar de ser desechados puedan utilizarse para un mismo fin o una función diferente para lo cual fueron elaborados, siendo papel para re-impresión, botes o botellas de cualquier material, cajas de cartón o madera, contenedores de cargamento, etc., que con algo de creatividad puedan modificar su uso.

**3ª. Reciclar:** Es el aprovechamiento de materiales de desecho (post-consumo) para usarlos como materias primas en la elaboración de nuevos productos.

Tal es el caso de éxito de la empresa PETSTAR, empresa mexicana líder en reciclaje de botellas PET a nivel mundial, forma parte de la industria mexicana Coca-Cola, uno de sus lemas comerciales es "Hemos construido nuestro futuro y destino", esta empresa trabaja con soluciones innovadoras que hacen sustentable el envase de PET, el cual "se acopia y se recicla para producir resina grado alimenticio de alta calidad con responsabilidad social".

PetStar, ha sido distinguida por ser una empresa socialmente responsable, industria limpia, con objetivos de desarrollo sostenible, excelencia ambiental, entre otras más.



Imagen: [www.exitconfidencial.com](http://www.exitconfidencial.com)

Dato importante: En 2014 México fue reconocido como el único país en alcanzar la meta de lograr un contenido de reciclado superior al 25% en los empaques de PET, de acuerdo al Informe Global de Sustentabilidad de Coca-Cola.

Para el año 2005, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció al "17 de mayo" como "Día Internacional del Reciclaje", con la finalidad de "generar conciencia y promover el reciclaje de todo tipo de residuos, reducir los volúmenes de desechos generados y reutilizar los materiales para así minimizar nuestra huella de carbono que es consecuencia de un consumismo desenfrenado".

En la actualidad existe un concepto que ha tomado relevancia a nivel internacional denominado "Economía Circular", y México está uniendo esfuerzos para lograr este gran cambio en beneficio del medio ambiente por medio de la reutilización o reciclamiento de materiales de desecho que servirán para producir nuevos productos o servicios.







Imagen: Economía circular, <https://www.tpsearchtool.com>

Las Naciones Unidas, ONU, publicó en su página electrónica con fecha 26 de marzo de 2021, el artículo denominado "La Economía Circular, un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer al medio ambiente" (18), el cual, hace referencia al "Modelo Económico Lineal" basado en "Tomar-Hacer-Desear", exponiéndose como una forma despilfarradora, extractivista y en gran medida responsable del cambio climático y el agotamiento de los recursos en el planeta.



Imagen: <https://teachersforfutureSpain.org/economia-circular/>  
<https://news.un.org/es/story/2021/03/1490062>

La economía circular revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos, crea capital económica, natural y social, y se basa en tres principios:

- ✓ Eliminar residuos y contaminación desde el diseño (ecodiseño).

*(Handwritten signature and scribbles)*



- ✓ Alargar los ciclos de vida de los productos (reparando y reutilizando sus componentes).
- ✓ Preserva y mejora el capital natural (utilización de flujos de recursos naturales y renovables cada vez más eficientes).

Esto crea gran valor en la economía circular, lo que permite clasificarse en ciclos técnicos y biológicos:

- ✓ Ciclo técnico: los materiales y productos fabricados por el humano permanecen en uso el mayor tiempo posible, el valor se crea mediante el intercambio, el mantenimiento, la reutilización, la remanufactura y el reciclaje.
- ✓ Ciclo biológico: después de haber pasado por múltiples usos, los materiales regresan a la naturaleza de forma segura, devolviendo así los nutrientes a la tierra y a los ecosistemas naturales.

El 17 de noviembre de 2021, el Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la "Ley General de Economía Circular, LGEC", ordenamiento que busca que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan vigentes dentro del ciclo económico durante el mayor tiempo posible, para así reducir al mínimo la generación de residuos (21).

Cabe señalar que en los Estados Unidos Mexicanos se cuenta con la "Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, LGPGIR", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003, que tiene por objeto:

"Garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación".



**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA





☑ La Regla de las 5R:

Ya no basta con REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR como nos lo mencionaba en años pasados las 3 Erres, ahora se adicionan 2 nuevos principios a este sistema de Economía Circular, y en específico aplicar también en el Estado de Quintana Roo, los conceptos REPARAR y RECUPERAR, como lo menciona ahora las 5 Erres.

Reparar ó repensar: evitando en la medida de lo posible adquirir objetos nuevos, ya que aquellos que pensamos en desechar podemos repararlos para continuidad y alargamiento de vida, como lo es: textiles, aparatos electrónicos, muebles, computadoras, teléfonos, etc.

Recuperar: recuperación de desechos ó desechos recuperables, es decir, no llevarlos al basurero, sino separarlo del resto de los desechos y colocarlos en contenedores especiales (acopio), ya que todo o algunos de sus componentes puedan ser utilizados nuevamente, como por ejemplo, piezas de computadoras, latas, vidrio, baterías de auto, etc.



Imagen: <http://proikos.pe/arti-blog/5rs-una-filosofia-de-vida/>



## 5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

Esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas, tiene la responsabilidad, la obligación y el deber social de implementar acciones que ayuden a fomentar el uso eficiente y durable de los recursos materiales asignados a las operaciones diarias laborales, así como, de concientizar y capacitar a cada uno de nuestros trabajadores en temas de educación ambiental para que contribuyan a la reducción de contaminantes en el planeta y al uso responsable de los recursos.

¿Qué son las compras públicas verdes? "Adquirir productos, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros productos, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar. Es compra pública verde porque se quería comenzar a concientizar desde las administraciones públicas pero la compra verde va mucho más lejos, son compras de entes públicos, organizaciones, empresas o particulares, es aquella que se realiza con responsabilidad, una compra de productos o servicios con criterios ambientales".

¿Qué criterios debemos utilizar para saber si compramos un producto verde?

La agencia experta en marketing digital verde, en su publicación electrónica denominada "La compra verde, una compra responsable" (24), menciona qué reglas debemos seguir para realizar una compra con criterio ambiental:

- Etiquetado de confianza.
- Lugar de fabricación del producto, buscar un producto de cercanía.
- Ver la composición del producto.
- Características del producto.
- Envase.
- Materias primas.
- ¿Tiene una vida útil larga? ¿Es reutilizable? ¿Es reciclable?

Las etiquetas, simbologías o sellos de certificación en el etiquetado de productos o servicios nos aportan mucha información al momento de elegir entre la compra de uno u otro, podemos conocer si es respetuoso o no con el medio ambiente, o bien, conocer si un proveedor tiene un compromiso amplio en la disminución de impactos ambientales.





A continuación, se muestran algunas de las etiquetas o certificaciones de productos-servicios amigables con el medio ambiente, cabe señalar que éstas se clasifican de acuerdo con el tipo de producto o servicio producido u ofertado:



Imágenes: <https://chinalat1.com/profiles/blogs/16-certificaciones-ecologicas-clave-para-fabricantes-ecologicos>



A nivel internacional existe un plan denominado "Proyecto de Cooperación Triangular entre México, la Alianza del Pacífico y Alemania" que fomenta el desarrollo de instrumentos que logren y fortalezcan acuerdos para las compras sustentables entre el sector público y la empresa privada.

En México, el 28 de abril de 2014, sería publicado en el Periódico Oficial de la Federación el Decreto denominado "Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable, (PEPyCS)", el cual, establece las bases para que México se desarrolle económicamente en un entorno competitivo, reduce los riesgos potenciales de escasez de recursos, promueve las prácticas de producción y consumo tradicionales y asegura el desarrollo sustentable de los mexicanos, asimismo, está diseñado para vincular transversalmente políticas delineadas para fomentar el cuidado al medio ambiente, el crecimiento económico y la igualdad social, al mismo tiempo que garantiza el derecho de todos los mexicanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y muy específicamente en el inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas, nos hemos comprometido en promover y mirar dentro de nuestras instalaciones hacia un crecimiento verde, incluyente y facilitador, eligiendo en la medida de lo posible el consumo sustentable de productos y/o servicios que sean respetuosos del Medio Ambiente, adoptando las mejores prácticas ambientales que impulsen la reducción, el reciclaje y el reúso de materiales.

Por lo cual, se estarán tomando muy en cuenta acciones respecto a la adquisición de estos bienes o servicios de conformidad con lo que marca el PEPyCS y la Estrategia Nacional de Producción y el Consumo Sustentable, publicada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, quien trabajó junto con el Gobierno Federal en el año 2015 para concretar los instrumentos que permitirían inducir la adopción de mejores prácticas ambientales de los sectores productivos y de servicios que mueven a México, fomentando la competitividad y la innovación e incidiendo además en mejores decisiones de consumo (28).

Esta Estrategia Nacional, hace énfasis en el **Consumo Sustentable** para los sectores público, privado y sociedad (consumidores), en relación con: (29)

- Tomar capacitación en materia de consumo sustentable y análisis de ciclo de vida de los productos.
- Leer y analizar la información sobre el impacto ambiental de producto.
- Adoptar el principio de las 3r's en el consumo residencial y de oficinas.
- Incorporar campañas de separación de residuos.





- Valorar las consideraciones en materia de sustentabilidad en las decisiones de compra.
- Adoptar el consumo de productos sustentables y estilos de vida sustentables.
- Valorar la información de etiquetas y certificaciones sustentables.
- Incrementar las compras públicas sustentables.
- Promover estilos de vida sustentables.
- Incrementar y asegurar el uso eficiente de recursos naturales como parte de la producción y consumo sustentable.

Asimismo, esta Estrategia considera como compras públicas sustentables aplicables a:

- Las compras de productos que tengan los sellos A y B del "Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE)", que conforman la Garantía de Ahorro de Energía Eléctrica y Contribución al Ahorro de Energía Eléctrica respectivamente.
- Las compras de papel, con certificado conforme a la Norma Mexicana NMX-N-107-SCFI-2010; Industrias de celulosa y papel, contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida, especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado. Para papel tamaño carta y oficio para uso de oficina se procurará que la composición sea 100% de material reciclado, de fibras naturales no derivadas de la madera virgen o de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones blanqueado libre de cloro.
- Las compras de productos de madera certificados conforme a la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008, para la certificación del manejo sustentable de los bosques.
- Las compras de productos que tengan la certificación ambiental de SEMARNAT de eco-etiquetado de huella de carbono y huella hídrica para productos y servicios en México.
- Procurar la adquisición de sustancias químicas de productos que cumplan con criterios biodegradables o de menor impacto ambiental para disminuir los riesgos a la salud de los servidores públicos por el manejo y exposición.
- Otros productos con certificaciones ambientales internacionales registradas por la SEMARNAT.

La Oficialía Mayor y la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, emitieron el "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de



Impacto Ambiental", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2018; tienen por objeto establecer las características y especificaciones de bienes de menor grado de impacto ambiental para su adquisición sustentable.

Estos Lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones Territoriales y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, pueden servir de base para tomar ciertas referencias al momento de adquirir bienes o servicios sustentables en nuestra Subsecretaría de Planeación y Finanzas como buenas prácticas, por ejemplo:

#### Adquisiciones sustentables:

- I. Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;
- II. Que contribuya al ahorro de agua o que los productos cuenten con la certificación de la Comisión Nacional de Agua (reconocimiento grado ecológico) y Normas Oficiales Mexicanas;
- III. Que contribuya al ahorro de energía, esto es, usar preferentemente tecnología LED, balastos electrónicos, sensores de movimiento para el control de alumbrado, la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad;
- IV. Adquirir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente;
- V. Consumir productos locales o nacionales;
- VI. Adquirir materiales que no requieran empaques individuales o por grupos y que se pueda comprar a granel;
- VII. uso de empaques y embalajes, que éstos no contengan tintas, pigmentos u otros aditivos tóxicos;
- VIII. Que el material con el que estén elaborados no dañe la capa de ozono;
- IX. Adquirir productos biodegradables;



- X. Que el producto sea de larga duración y evitar los artículos desechables;
- XI. Que al final de su vida útil permita su reciclaje;
- XII. Que el producto no esté elaborado de unícel;
- XIII. En el caso de los productos derivados de papel no se deberán emplear cloro o blanqueadores;
- XIV. Las tintas que se utilicen para impresión deben tener bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).
- XV. Base agua en lugar de aceite o solventes, como en el caso de marcadores, pinturas, entre otros, y
- XVI. Debe indicar que no contiene elementos tóxicos.

En el caso de adquirir bienes, productos o servicios para realizar algún tipo de evento se pueden considerar en la medida de lo posible, las siguientes recomendaciones: (32)

- I. Evitar el uso de unícel o desechable, preferir el uso de productos reusables o fáciles de reciclar;
- II. Prescindir la adquisición de productos individuales y preferir las compras a granel, esto es, no un producto por persona sino un producto que rinda para varias personas;
- III. Adquirir bienes o productos de procedencia local o nacional;
- IV. Promover el consumo de productos orgánicos;
- V. Preferir alimentos y bebidas con productos de temporada;
- VI. Para la difusión masiva del evento emplear preferentemente medios electrónicos.
- VII. Compra y usar materiales impresos reciclables o provenientes de fuentes sustentables, utilizar tintas a base de agua o ecológicas (Anexos 1 y 2),
- VIII. Reducir material impreso (p.ej. imprimiendo a doble cara, facilitando documentos electrónicos, etc.)



**ANEXO I. LISTADO DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  
DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

| MATERIALES O BIENES   | ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA AMBIENTAL   |
|---|---|
| <b>Partida 2000</b>   |   |
| <b>2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>     |   |
| BICOLORÉS   | De madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2)   |
| COLORES DE MADERA   |   |
| LÁPIZ   | De resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2)  |
| MEMO-TIPS O NOTAS ADHESIVAS                                     | Elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto nacional.  |
| CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO CON DIVISIONES PARA DOCUMENTACIÓN | Materia prima 100 % de fibra reciclada (papel kraft), producto nacional   |
| GOMA DE MIGAJÓN   | Libre de PVC, producto nacional   |
| ETIQUETAS ADHESIVAS   | Elaborados con 50% de material reciclado, sin blanqueado químico, empaques sin tinta o en su defecto impresos con tinta vegetal   |
| CUADERNOS Y LIBRETAS  | Pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2). Cumplir con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010 |
| FOLDER PRESSBOARD   | Elaborados con 100% de material reciclado y reciclable, producto nacional.  |
| FOLDERS   | Elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2), que cumpla con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008  |
| FOLDER COLGANTE   |   |
| HOJAS PARA ROTAFOLIO  |   |
| PAPEL BATERIA   | Con un mínimo de 50 % de fibra reciclada, sin blanqueado químico, producto nacional, con ecoetiquetas (ver anexo 2) que cumpla con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008  |
| ROLLOS DE PAPEL PARA CALCULADORAS, SUMADORAS Y SIMILARES        |   |
| SOBRES TAMAÑO CARTA Y OFICIO                                    |   |
| CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO                                     |   |
| CHAROLAS DE ESCRITORIO  | Elaborados con cartoncillo un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100 % de fibra reciclada. Sin tinta, producto nacional y que cumplan con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010  |
| REVISTERO   |   |
| ENVASES DE CARTON   |   |
| SEPARADORES DE CARTULINA  | Elaborados con un mínimo de 50 % de fibra reciclada, libre de ácidos, no clorado, sin recubrimiento de color, sin plastificar, producto nacional.   |
| <b>2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.</b>             |   |
| IMPRESION DE FOLLETOS, TRIPTICOS BOLETINES, FORMAS Y SIMILARES  | Con un mínimo de 50 % de materiales post-consumo, libre de cloro elemental, sin humedad aparente, producto nacional. La tinta de las impresiones debe ser baja en contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).  |
| PUBLICACIONES (LIBROS)  |   |

*(Handwritten signature and initials)*



**2161 MATERIAL DE LIMPIEZA**

|   |   |
|---|---|
| BLANQUEADOR                             | Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional.  |
| DESINFECTANTE                           |   |
| TRATAMIENTO DE LIMPIEZA PARA MOPS       |   |
| DESODORANTE                             |   |
| JABÓN (LÍQUIDO, PASTA, EN ESPUMA Y GEL) | Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico, producto nacional.  |
| LÍQUIDO QUITA SARRO                     | Que contenga ingredientes biodegradables, producto nacional.  |
| LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS                  |   |
| PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA          | Elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, producto nacional.                                       |
| JABÓN EN POLVO MULTIUSOS                | Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016, libre de fosfatos, producto nacional. |

**2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| CARTÓN LISO O CORRUGADO | Con un mínimo de 70% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010, sin tinta, producto nacional  |
| PAPEL BOND (HOJAS)      | Con un mínimo de 50 % de la materia prima usada provenga de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post consumo o de sus combinaciones, blanqueado libre de químicos, sin humedad aparente, producto nacional. Con ecoetiquetas (ver anexo 2). Cumplir con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-107-SCFI-2010 y NMX-AA-143-SCFI-2008 |
| PAPEL ESTRAZA           |   |
| PAPEL ILUSTRACIÓN       | 100% de fibra reciclada, libre de ácido y cloro, color natural, producto nacional   |
| PAPEL KRAFT             |   |
| PAPEL SEMIKRAFT         |   |

**2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| BALASTRAS                 | Electrónicas, contar con algún certificado de conformidad RoHS, certificación NOM-ANCE o Sello FIDE No. 4104, 4105, 4130, 4131 (ver anexo 2) y cumplir con lo establecido en la NOM-017-ENER/SCFI-2012   |
| LÁMPARAS FLUORESCENTES    | Deberán contar con alguna etiqueta de eficiencia energética (ver anexo). Además de manera específica:<br>*Lineal o curvatum T3 y T8, encendido rápido instantáneo para operar con balastro electrónico, deberá contar con la certificación del Sello FIDE No. 4108 para tipo curvatum y 4110, 4119 o 4108 para lineales<br>*Compactas, compactas autobalastradas y circulares, deberá contar con la certificación del Sello FIDE No. 4132, 4102, 4106 o 4125.<br>En ambos casos debe cumplir con lo establecido en la NOM-017-ENER/SCFI-2012 y la NOM-032-ENER-2013. |
| LUMINARIAS Y LÁMPARAS LED | Deberán contar con alguna etiquetas de eficiencia energética (ver anexo), además del certificado RoHS, sello CE, la certificación de Sello FIDE No. 4171 o 071, cumplir con la NOM-030-ENER-2012 y NOM-031-ENER-2012   |
| PANEL LED                 | Que cuente con alguna de las certificaciones RoHS, CE o Sello FIDE No. 4171 o 071 (ver anexo 2)  |



*(Handwritten signature and scribbles)*

**2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

|  |  |
|--|--|
| FLUXÓMETROS  | Cumplir con la NOM-005-CONAGUA-1996, para el caso de tazas de inodoros con descarga mínima de 5.5 litros y máxima de 6 litros por descarga en un tiempo máximo de 7 seg. En el caso de los mingitorios descarga mínima de 2 litros y máxima de 3 litros por descarga en un tiempo máximo de 4 seg. Que cuente con sello de Grado Ecológico (ver anexo 2) |
| LLAVE DE PASO GRIFO  | Sello de Grado Ecológico (ver anexo 2). Cumplir con lo establecido en la NMX-C-415-ONNCCE-2015, para gasto máximo para designación ecológica, debe ser:<br>Lavabo 6 l/min; Lavabo en áreas públicas 1.9 l/min; Fregadero; 6 l/min.   |
| LLAVE DE LAVAMANOS Y GRIFOS  |  |
| LLAVE MEZCLADORA PARA LAVADO   |  |
| VÁLVULAS DE DESCARGA Y ADMISIÓN  | Válvulas de admisión y descarga para tanques de inodoros que permitan una operación de doble descarga (dual) e incluya botón de doble acción para descarga de líquidos y sólidos con consumo igual o menor a 6 litros por descarga en cumplimiento Normativo NOM-009-CONAGUA-2001, con sello de grado ecológico (ver anexo 2).                           |
| <b>2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURAS Y SOLVENTES)</b> |  |
| PINTURAS   | Se recomienda el consumo de pinturas base agua de bajo contenido de Compuestos orgánicos volátiles (COV), que contengan menos de un 10% de disolvente en peso.<br>En caso de adquirir pinturas de aceite debe cumplir con la NOM-123-SEMARNAT-1998.  |
| SOLVENTES  | Adquirir preferentemente "disolventes orgánicos", que son aquellos derivados de recursos renovables como el d-limoneno, que es encontrado en las cáscaras de frutos cítricos como el limón y naranja y como el 1,3-dioxolano que sustituye al tolueno y xileno en pinturas acrílicas y base agua.  |
| <b>2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>                                    |  |
| REGADERA   | Regadera con ahorrador dinámico de bajo consumo de agua (< 3.8 l/min) que cumpla con lo establecido en la NOM-008-CONAGUA-1998, con sello de grado ecológico (ver anexo 2).  |

| MATERIALES O BIENES  | ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA AMBIENTAL  |
|--|--|
| <b>Partida 5000</b>  |  |
| <b>5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>  |  |
| MUEBLES DE MADERA (ESTANTES, FICHEROS, PERCHEROS, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, ANAQUELES, ARCHIVEROS, LIBREROS, MESAS, PUPITRES, CABALLETES, RESTIRADORES, ENTRE OTROS.) | Por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas (ver anexo 2), o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales post-consumo o sus combinaciones. Que cumplan con la norma NMX-AA-143-SCFI-2008.<br>En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material que éste sea reciclado por lo menos en un 25%.<br>Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas. El material de tapicería deberá contener fibras naturales (las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas), las tintes usados en la fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos.<br>Que el proveedor ofrezca un periodo de garantía de por lo menos 2 años, productos nacionales. |





**5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

|   |  |
|---|--|
| EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA) | Deberán contar con alguna etiquetas de eficiencia energética (ver anexo 2) y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad, deberá tener una potencia máxima de 2W en modo de espera conforme a lo establecido en la norma oficial NOM-032-ENER-2013.  |
| IMPRESORA LASER                                       |  |
| COPIADORA   |  |
| SCANNER   |  |
| PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE                          | Deberán contar con alguna etiquetas de eficiencia energética (ver anexo 2) y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad. Todos los televisores con pantalla de LED, LCD, PDP y OLED deben tener una potencia eléctrica en modo de espera igual o menor a 1 W en modo de espera conforme a lo establecido en la norma oficial NOM-032-ENER-2013. |

**5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**

|               |  |
|---------------|--|
| BOMBA DE AGUA | Certificación del FIDE (ver anexo 2) y eficiencia mayor a 75%, con respecto al flujo. Consumo máximo de energía de 140 a 370 Wh para cualquier conjunto motor bomba doméstico en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW, para subir 1 100 litros de agua potable a la altura mínima indicada, en un tiempo máximo de 20 minutos, en cumplimiento con lo establecido en la NOM-004-ENER-2008. |
| MINI SPLIT    | Relación de eficiencia energética estacional mínima 4.68 (16.00) WeWe (BTU/Wh), que cumpla con las normas NOM-023-ENER-2010 y NOM-026-ENER-2015.<br>Los aparatos deben tener un valor de Relación de Eficiencia Energética (REE) mayor o igual 9.3 BTU/Wh. El fabricante debe marcar en la etiqueta el valor de la REE el cual no debe ser menor 2.2 WeWe                              |

| MATERIALES O BIENES  | ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA AMBIENTAL  |
|--|--|
| <b>Partida 6000</b>  |  |
| <b>6171 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b> |  |
| MINGITORIO   | Seco, sello de grado ecológico (ver anexo 2), certificación en México NOM-005-CONAGUA-1996 y al artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.   |
| INODORO CON TANQUE   | Sello de Grado ecológico (ver anexo 2), certificación en México NOM-009-CONAGUA-2001 y cumplimiento a la y al artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Con un consumo igual o menor a 6 litros por descarga. |






*(Handwritten signature)*




*(Handwritten mark)*

## ANEXO 2. ETIQUETAS AMBIENTALES O ECO ETIQUETAS

### Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

| Sello/Norma  | Tipo de producto   | Características   | Verificación  |
|--|--|---|---|
|   | Papel, madera y productos de madera  | Garantiza que los materiales para la fabricación de los productos provienen de bosques con certificación de FSC, significa que el manejo forestal es sustentable y responsable.   | <b>Forest Stewardship Council:</b><br><a href="https://mx.fsc.org/es/mx/mecados/productos-certificados">https://mx.fsc.org/es/mx/mecados/productos-certificados</a>         |
|   | Papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida | El sello de Mariposa Monarca se encuentra en diferentes tipos de papel y garantiza que fue fabricado con fibra reciclada. Asegura el cumplimiento de la Norma Mexicana para la industria de la celulosa y del papel: NMX-N-107-SCFI-2010. | El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumpla este distintivo.  |
|  | Madera y productos de madera   | Garantiza que el producto proviene de bosques de manejo sustentable, cumpliendo con los principios de la Norma Mexicana para la certificación de manejo sustentable de los bosques: NMX-AA-143-SCFI-2008.                                 | <a href="http://www.conafor.gob.mx/8080/documentos/default.aspx?grupo=5&amp;subtema=287">http://www.conafor.gob.mx/8080/documentos/default.aspx?grupo=5&amp;subtema=287</a> |

### Material de limpieza

| Sello/Norma   | Tipo de producto                    | Características   | Verificación  |
|---|-------------------------------------|---|---|
|  | Detergentes y productos de limpieza | Este sello garantiza que los productos de limpieza están hechos con productos naturales y/o orgánicos y producidos a través de procesos sustentables. Los componentes deben ser de origen natural.  | <a href="http://certificat.ecocert.com/fin-fr">http://certificat.ecocert.com/fin-fr</a>   |
|  | Detergentes                         | Certifica a productos que provienen de comercio basados en principios como el respeto de los derechos humanos y laborales, cuidado de los ecosistemas y prácticas agrícolas sustentables.   | <a href="http://www.fairforlife.org/mexico/index/COM.php?client_id=fairforlife&amp;page_id=certificados&amp;noq=106391en">http://www.fairforlife.org/mexico/index/COM.php?client_id=fairforlife&amp;page_id=certificados&amp;noq=106391en</a> |
|  | Detergentes y productos de limpieza | Es la certificación del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA en inglés). Los productos con este sello representan una alternativa a los productos derivados del petróleo y contienen componentes derivados de plantas y/o productos agrícolas renovables. Incluye más de 250 categorías de productos: limpieza, papel, fertilizante, pinturas y recubrimientos, resinas plásticas y artículos hechos de químicos renovables. | <a href="https://biopreferred.gov/BioPreferred/faces/catalog/Catalog.xhtml">https://biopreferred.gov/BioPreferred/faces/catalog/Catalog.xhtml</a>   |




**Material eléctrico y electrónico/ Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

| Sello/ Norma  | Tipo de productos  | Características   | Verificación  |
|---|--|---|---|
|    | Diferentes aparatos electrónicos y electrodomésticos (refrigeradores, acondicionadores de aire, lámparas, etc.)  | La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE) ha desarrollado un sistema de etiquetas amarillas indicando el consumo de energía de diferentes grupos de productos electrónicos y electrodomésticos.  | <a href="https://www.gob.mx/consumo/acciones-y-programas/etiquetas-de-eficiencia-energetica-21874">https://www.gob.mx/consumo/acciones-y-programas/etiquetas-de-eficiencia-energetica-21874</a>             |
|    | Productos electrónicos para la oficina y casa (computadoras, laptops, copadoras, impresoras, pantallas, televisores, teléfonos, electrodomésticos, ventiladores) | Energy Star es una certificación de eficiencia energética, los consumidores pueden ahorrar en sus facturas de electricidad y proteger al ambiente. La Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) garantiza que estos productos estén certificados por terceros independientes. | <a href="https://www.energystar.gov/products/index">https://www.energystar.gov/products/index</a>   |
|   | Equipos eléctricos y electrónicos.   | El sello CE es el proceso mediante el cual el fabricante/importador informa a los usuarios y autoridades competentes de que el equipo comercializado cumple con la legislación obligatoria en materia de requisitos esenciales.   | El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente de este distintivo.  |
|  | Electrodomésticos, acondicionadores de aire, refrigeradores, iluminación, aislantes térmicos, puertas, ventanas  | El sello FIDE es para electrodomésticos y equipos eléctricos que utilizan la energía eléctrica de forma eficiente, contribuyendo directamente al ahorro de energía. El sello FIDE B se otorga a productos que ayudan ahorrar energía por su aplicación o instalación (ej. aislantes térmicos).      | <a href="http://www.fide.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=292&amp;Itemid=234">http://www.fide.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=292&amp;Itemid=234</a> |
|  | Aparatos Eléctricos y Electrónicos   | El certificado RoHS, garantiza la Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (RoHS del inglés "Restriction of Hazardous Substances")   | El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumple este distintivo.  |
|  | Aparatos Eléctricos y Electrónicos   | Esta certificación evalúa el grado de cumplimiento en los procesos, productos, servicios e instalaciones, comprobando el cumplimiento de normas, para que el producto sea confiable.  | El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumple este distintivo.  |
|  | Electrónicos (monitores, laptops, tabletas, teléfonos celulares, computadoras, proyectores, audifonos)   | Indica que los productos electrónicos son manufacturados, usados y reciclados con responsabilidad ambiental y social. Además, los fabricantes tienen que cumplir con estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y respetar derechos laborales.                     | <a href="http://tco-certified.com/product/index/">http://tco-certified.com/product/index/</a>   |



| CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES                               |       |
|---|-------|
| Tipo de C.A.  | Sigla |
| A base agua   | BA    |
| Proviene de bosque certificado para el manejo sustentable | BC    |
| Material Reciclado  | CR    |
| Fibra Residual o cultivo alternativo                      | FR    |
| Blanqueo libre de cloro parcial                           | NoClP |
| Blanqueo libre de cloro                                   | NoCl  |
| Granel  | G     |
| No tóxico   | NT    |
| Reutilizable  | RU    |
| Sin pintura, sin plastificar                              | SP    |
| Ninguna   |       |

## 5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El personal que forma parte de las instituciones públicas y privadas instaladas dentro del Estado de Quintana Roo, constituyen una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental su capacitación en esta materia para contribuir en la generación de una cultura de cuidado y conservación ambiental.

Por ello es necesario que esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, realice campañas de difusión y sensibilización interna con la finalidad de involucrarse activamente en la implementación de esta política.



Imagen: <https://www.facebook.com/SkaneGroup/>

*(Handwritten signature and initials)*



## 5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo para crear conciencia en los empleados de esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas, es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

## 5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las normas contempladas en la presente Política deben ser CUMPLIDAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, por todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas, aplicando la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente.

Todo servidor público que incumpla esta política ambiental ya sea de forma parcial o total, por primera vez será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente, y en caso de reincidencia, se turnará el caso a la unidad administrativa respectiva para atender la incidencia del servidor público negligente.

## 6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

### 6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

- a. La Dirección de Servicios Generales elaborará un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería, evitando posibles fugas y en consecuencia el desperdicio de agua.
- b. Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas tus manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida para evitar se obstruyan las tuberías.
- c. Realizar el uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y zonas ajardinadas.
- d. Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- e. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que los sanitarios y las llaves de lavamanos, fregadero o piletas queden siempre bien cerrados, reportando fugas, así como, a los funcionarios y/o visitantes que hagan un mal uso del agua.



## 6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. La Dirección de Servicios Generales realizará un diagnóstico energético en todo el inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas para eficientar el uso y ahorro de energía, implementando estrategias de ahorro energético; realizará además un monitoreo preventivo y/o correctivo en todo el sistema eléctrico, con la finalidad de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, proyectores, aires acondicionados y otros.
- b. Los equipos de aire acondicionado permanecerán con temperatura confortable no menor a 24°C durante el desarrollo de la jornada laboral, manteniendo puertas y ventanas cerradas; debiendo apagarse en horas y días que no sea necesario su uso.
- c. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados y/o apagados.
- d. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- e. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas, etc.), cuando no se estén usando y/o cuando haya entrada de luz natural.
- f. Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.
- g. Evita recargar dispositivos móviles (cargadores) ajenos al centro laboral.
- h. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- i. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- j. Fomentar entre el personal el uso de medios de transporte con bajas emisiones de CO<sup>2</sup>, incentivar el uso de bicicleta o de "compartir auto al trabajo".
- k. En el caso de que se ocupen cafeteras, frigobar u hornos de microondas dentro del inmueble, se deberá tener sólo uno por área o piso.





### 6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

- a. Colocar los bio-residuos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, en los contenedores específicos los cuales estarán ubicados al fondo del estacionamiento de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas.
- b. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, hojas, etc.).
- c. Fomentar dentro de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas el principio de las 5 R's, el cual busca impulsar el nuevo sistema de economía circular.
- d. Evitar en lo posible "plásticos de un solo uso", pudiendo traer cada servidor público artículos personales de reúso como vasos o platos de loza o melamina, cucharas de metal, etc., para utilizar durante convivios dentro de sus unidades responsables, guardándolos limpios dentro de sus gavetas o en los lugares asignados como zona de café dentro de cada área.
- e. Eliminar en la medida de lo posible contenedores personales.

### 6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

- a. Los Directores, Jefes de Departamento o Encargados de área, deberán solicitar los materiales de oficina estrictamente necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de estos.
- b. Colocar cajas de papel para reúso y un contenedor de papel para disposición final (reciclaje), entre otros
- c. Distribuir documentos en forma digital, utilizando diversas plataformas o dispositivos tecnológicos, como, por ejemplo: USB, DVD, CD, correo electrónico, WhatsApp, etc., para evitar en la medida de lo posible el consumo de papel; asimismo, usar las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos en papel reciclado, doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos o más diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.



- f. Utilizar hojas de reúso para imprimir y distribuir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc.
- g. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- h. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- i. En la medida de lo posible adquirir una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico resistente para eventos o reuniones de la institución.

## 6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

- a. Elaborar la rotulación, la cual se colocará en distintos espacios de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación en esta Subsecretaría de Planeación y Finanzas, se utilizará el periódico mural, divulgación en la plataforma de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal y sus visitantes.
- c. Capacitar al personal en materia de educación ambiental de conformidad con los cursos que señale la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, y otras instituciones públicas o privadas para aplicar las buenas prácticas ecológicas, así como, participar con las fechas ecológicas conmemorativas.

## 6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

|               |                                       |
|---------------|---------------------------------------|
| 26 de enero   | Día de la Educación Ambiental.        |
| 02 de febrero | Día Mundial de los Humedales.         |
| 22 de marzo   | Día Mundial del Agua.                 |
| 22 de abril   | Día Internacional de la Madre Tierra. |
| Mayo          | Semana Estatal de la Tortuga Marina.  |
| 17 de mayo    | Día Mundial del Reciclaje.            |
| 05 de junio   | Día Mundial del Medio Ambiente.       |
| 17 de agosto  | Día Nacional de la Abeja.             |
| Septiembre    | Semana Estatal del Manatí.            |
| Diciembre     | Campaña Navidad Sustentable.          |



## 7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas de manera obligatoria sin excepción alguna por todas las personas servidoras públicas de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente.

El incumplimiento, y su reiteración hacia la **Política de Cuidado Ambiental** de la Secretaría, darán como inicio lo siguiente:

- I. Apercibimiento privado a la Persona Servidora Pública.
- II. Levantamiento del Acta Administrativa a la Persona Servidora Pública.
- III. Remisión del Acta Administrativa ante la Autoridad Investigadora de la Secretaría para el inicio y deslinde de responsabilidades de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para el caso de las fracciones II y III, se procederá a realizar dicha medida de corrección a las Personas Servidoras Públicas que incurran en caso de manera reiterada y sin justificación, en el cumplimiento de las presentes políticas.

## 8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

Para la aplicación y seguimiento de la Política de Cuidado Ambiental de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y de los Titulares de las diferentes unidades administrativas adscritas, dentro del ámbito de competencia, tomarán acciones conducentes que contribuyan al logro de los objetivos, así como, promoverán las buenas prácticas.

Debiendo realizar acciones tendientes en búsqueda del distintivo del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental en Quintana Roo, lo anterior con la finalidad de crear acciones permanentes y positivas para el uso racional del agua, uso eficiente de la energía y de los recursos, así como, de la separación y disposición final de los residuos sólidos.

## 9 VIGENCIA.

La presente Política de Cuidado Ambiental entrará en vigor a partir del **24 de noviembre del 2023.**

**AUTORIZADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



---

**CONTRALMIRANTE M. D.E.M.  
JULIO CÉSAR GÓMEZ TORRES.**

**AUTORIZÓ POR LA SUBSECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y FINANZAS.**



---

**MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO.**



## BIBLIOGRAFÍA

- <https://dle.rae.es/agua>
- <https://fandelagua.com/6-usos-del-agua-en-la-vida-cotidiana/#:~:text=Uso%20dom%C3%A9stico%201%201.%20Uso%20dom%C3%A9stico%20Comprende%20el,...%206%206.%20Uso%20como%20v%C3%ADa%20de%20comunicaci%C3%B3n>
- <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/distribucion.aspx>
- [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/0428eaa8eb778b270c5c8c6a98f67513.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0428eaa8eb778b270c5c8c6a98f67513.pdf)
- <https://www.giz.de/en/worldwide/36483.html>
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342494&fecha=28/04/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342494&fecha=28/04/2014#gsc.tab=0)
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30928/ProgramaEspecialdeProduccionyConsumoSustentable.pdf>
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30927/EstrategiaNacionaldeProduccionyConsumoSustentable.pdf>
- <https://verdesdigitales.com/2018/01/19/la-compra>



## GLOSARIO

|   |  |
|---|--|
| Adquisición Sustentable:                    | La compra de cualquier bien mueble que en sus procesos de creación o elaboración no afecten o dañen gravemente al ambiente.  |
| Ahorro y uso eficiente del agua:            | Prácticas orientadas a la reducción de utilización del agua por medio de mejoras en la operación de equipos y procesos existentes. Igualmente, el reúso de los efluentes de los procesos como restitución en otros procesos, sin efectuar cambios en la calidad del agua.  |
| Análisis del ciclo de vida:                 | El análisis de ciclo de vida de un producto o proceso tiene como objetivo estimar y contabilizar los impactos potenciales generados en cada una de las etapas que conforman su ciclo de vida; esto es, desde la extracción de la materia prima, su producción, transporte, uso y disposición posconsumo. Para cada etapa de este ciclo deben considerarse tanto las entradas en recursos e insumos energéticos, como las salidas en forma de emisiones a la atmósfera, agua, suelo y residuos sólidos generados. |
| Bienes de menor grado de impacto ambiental: | Son aquellos que por sus características y durante su proceso de fabricación causan menor impacto generado al ambiente.  |
| Biodegradable:                              | Material (producto) que se puede descomponer naturalmente con microorganismos y otros procesos biológicos, también llamados residuos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen con relativa eficiencia, evitando la acumulación de residuos.   |
| Blanqueo de papel:                          | Método por el cual se busca eliminar las impurezas de la lignina, sustancia resinosa que se adhiere a las capas de celulosa, puesto que su presencia tiende a hacer que el papel sea débil, menos brillante y envejezca antes.   |
| Característica ambiental:                   | Son aquellos atributos o cualidades que determinan que un producto es sustentable.   |
| Certificación ambiental:                    | Sistema de reconocimiento a quienes cumplen con una serie de normas básicas de referencia que promueven la reducción de los impactos al medio ambiente, a través de instrumentos como sistemas de gestión o de autorregulación, tales como ISO 14001, el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, el Programa GEI México y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, entre otros.  |





|   |   |
|---|---|
| Ciclo de vida:                                  | Cada una de las etapas que conforman la elaboración de un producto; esto es, desde la extracción de la materia prima, su producción, transporte, uso y disposición posconsumo.  |
| CO2 equivalente:                                | Cantidad de gramos de bióxido de carbono a la que equivale un gramo de otro compuesto gaseoso.  |
| CO2:  | Dióxido de carbono, óxido de carbono y anhídrido carbónico, es una molécula compuesta por dos átomos de oxígeno y uno de carbono. Es un gas inerte, incoloro, inodoro e insípido, que está presente en nuestra atmósfera de manera natural; además de ser dieléctrico, no ser flamable, ni permitir la combustión.  |
| Comercio justo:                                 | Es aquel que refuerza la posición económica tanto de los dueños de las tierras productivas, como la de los productores a pequeña escala, con el fin de asegurar que no sean marginados de la economía mundial. Este busca asegurar, que productores reciban un beneficio económico y condiciones sociales vinculadas a un desarrollo adecuado.  |
| Compras sustentables:                           | Proceso a través del cual las instituciones públicas o privadas adquieren bienes, servicios, insumos, etc., de modo que obtienen valor por su dinero a lo largo de todo el ciclo de vida, en términos de generar beneficios no solo para la institución, sino para la sociedad y para la economía, al mismo tiempo que se minimizan los impactos al medio ambiente.   |
| Desarrollo de cadenas productivas sustentables: | Desarrollo de sistemas que agrupen a los actores económicos interrelacionados por el mercado con participación articulada en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, de manera tal que respondan a las necesidades básicas y mejoren la calidad de vida, minimicen el uso de los recursos naturales, materiales tóxicos, además de la generación de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. |
| Desarrollo local:                               | proceso por medio del cual un cierto número de instituciones y/o personas locales se movilizan en una localidad determinada con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando de la mejor manera posible los recursos del territorio.  |



|   |  |
|---|--|
| <p>Diseño para la sustentabilidad:</p>                              | <p>Diseño que va más allá del enfoque del ecodiseño, y aborda la dimensión social de la sustentabilidad en el proceso de diseño. También plantea la cuestión en forma más amplia, al dar una respuesta óptima a las necesidades (funcionalidad) con mínimos impactos sociales y ambientales, en lugar de centrarse en mejorar los productos existentes.</p>  |
| <p>Economía circular:</p>   | <p>Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.</p>   |
| <p>Ecotecnia o Tecnologías limpias o amigables con el ambiente:</p> | <p>Tecnologías que protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, utilizan los recursos de manera más sostenible, reciclan más sus desechos, y productos, y tratan los residuos de una manera más eficiente que otras tecnologías. Son "tecnologías de proceso y productos" que generan escasos o ningún desecho, previendo la contaminación. También abarcan las tecnologías "de fin de tubo" para el tratamiento de contaminantes después que se han generado. Se trata de sistemas integrales, que incluyen conocimientos técnicos, procedimientos, bienes y servicios, y equipos, así como técnicas de organización y gestión.</p> |
| <p>Ecoturismo:</p>  | <p>Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales.</p>  |





|   |  |
|---|--|
| <p>Edificación y vivienda sustentables:</p> | <p>Se refiere al desempeño sustentable de las edificaciones a lo largo de todo el ciclo de vida incluyendo el diseño, la producción de materiales, el transporte, la construcción, el uso y mantenimiento, la renovación, la demolición y el reciclaje. El concepto busca optimizar el desempeño además de reducir los impactos negativos vinculados con el uso de materiales, energía, agua y tierra, al mismo tiempo que la calidad del aire interior y el bienestar, la generación de residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera, incluyendo los gases de efecto invernadero, partículas, entre otros contaminantes.</p>   |
| <p>Educación para la sustentabilidad:</p>   | <p>Educación orientada a ayudar a las personas a desarrollar actitudes, aptitudes para posibilitar que las personas y los grupos sociales se conviertan en actores de cambio hacia patrones de consumo sustentables. Su finalidad es garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mundial, la mejora de la calidad de vida para todas las personas y evitando el uso ineficiente de los recursos y de la degradación del medio ambiente. Por consiguiente, consiste en ofrecer a los ciudadanos información y conocimientos adecuados sobre los impactos sociales y ambientales de sus decisiones diarias, así como brindar soluciones y alternativas factibles. Integra los derechos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de los consumidores, y busca proteger y capacitar a los consumidores para permitirles participar en el debate público y en la economía de manera informada, ética y confiable.</p> |
| <p>Eficiencia energética:</p>               | <p>Todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía. Queda incluida dentro de esta definición la sustitución de fuentes no renovables de energía por fuentes renovables de energía.</p>  |
| <p>Embalaje:</p>                            | <p>Todo aquello que envuelve, contiene y protege debidamente los productos envasados, que facilita, protege y resiste las operaciones de transporte y manejo.</p>  |



**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Empaque:                              | Envoltura y armazón a través del cual se protege o sirve como medio de presentación de algunos materiales.  |
| Etiquetas ambientales o ecoetiquetas: | Distintivo o sello que permite diferenciar los bienes y servicios que pueden demostrar el cumplimiento de los criterios ambientales basados su ciclo de vida, las cuales son otorgadas por diferentes organismos nacionales e internacionales.  |
| Fortalecimiento de capacidades:       | Medios a través de los cuales se desarrollan aptitudes, experiencia y capacidad técnica y de gestión dentro de una estructura organizativa, a menudo mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación a corto o largo plazo y aportes de expertos. Dicho proceso puede conllevar el desarrollo de recursos humanos, materiales y económicos.   |
| Gestión integral de residuos:         | Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.  |
| Impacto ambiental:                    | Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.   |
| Información al consumidor:            | Información proporcionada al consumidor relativa a las características de los productos, servicios y las transacciones, con el fin de permitir que los consumidores y usuarios adopten decisiones informadas en el momento inicial de la adquisición y con posteridad a ella, en relación con el uso de los bienes o servicios afectados. Facilita que estos comparen los bienes y servicios, incrementa la transparencia y la rendición de cuentas, y reduce los costos de búsqueda. Se puede utilizar con fines informativos, pero también con el objetivo de influir en el comportamiento de los consumidores; un ejemplo de ello son las campañas destinadas a fomentar patrones de elección y consumo sostenibles entre los consumidores. Puede incluir datos sobre los procesos y los métodos de producción, cuyo objetivo es informar a los consumidores sobre los efectos de la producción de bienes y servicios. Puede ser facilitada por el productor, o por terceros, como las organizaciones de consumidores, los organismos de realización de ensayos, las organizaciones de etiquetado o certificación. |





|   |  |
|---|--|
| Instrumentos de fomento:                    | Instrumentos que impulsen, promuevan o favorezcan temas asociados con la producción y el consumo sustentable.  |
| Instrumentos económicos y financieros:      | Instrumentos como impuestos, incentivos fiscales, subsidios y préstamos preferenciales asociados a la producción y consumo sustentable.  |
| Las 3'R:                                    | Reducir, Reutilizar y Reciclar.  |
| Las 5'R:                                    | Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar.   |
| Marco regulatorio:                          | Leyes, reglamentos y normas entre otros, que consideren temas asociados con la producción y el consumo sustentable.  |
| Manejo Integral:                            | Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social. |
| Materiales de construcción sustentables:    | Aquellos materiales utilizados en la construcción cuyo proceso de extracción, manufactura, operación y disposición final tenga un impacto ambiental bajo o prácticamente inexistente; su elaboración y distribución es económicamente viable, y durante toda su vida útil no compromete la calidad de vida de los seres vivos que estén de alguna manera relacionados con él, incluyendo al ser humano.  |
| Materiales desechables:                     | Aquellos que se usan sólo una vez.   |
| Prevención y/o control de la contaminación: | Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, y/o la inspección, vigilancia y aplicación de medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación ambiental.  |



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Producción sustentable:           | Aquella que incluye aspectos de reducción en el uso de energía, materias primas y materiales tóxicos, así como procesos más eficientes para la obtención de beneficios ambientales y económicos y una producción más limpia.  |
| Producción y consumo sustentable: | Es el uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y mejoran la calidad de vida, minimiza el uso de los recursos naturales, materiales tóxicos, además de la generación de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.<br>Productos verdes o sustentables: Productos que incorporan criterios ambientales y sociales, y minimizan sus efectos a lo largo de todo su ciclo de vida, en toda la cadena de suministro, y con respeto a su entorno socioeconómico. |
| Producto sustentable.             | Son todos aquellos que durante su ciclo de vida utilizan los recursos naturales, humanos y económicos de la manera más eficiente, inteligente y responsable, minimizando los impactos ambientales generados por su uso.   |
| Productos verdes o sustentables:  | Productos que incorporan criterios ambientales y sociales, y minimizan sus efectos a lo largo de todo su ciclo de vida, en toda la cadena de suministro, y con respeto a su entorno socioeconómico.   |
| Reciclaje:                        | La transformación de los materiales o subproductos contenidos en los residuos sólidos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico.   |
| Reciclar:                         | Es someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.   |
| Residuo sólido:                   | El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseché y que sea susceptible de aprovecharse o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.  |





|  |  |
|--|--|
| <p>Responsabilidad ambiental y social corporativa:</p> | <p>Modo de gestionar una empresa, orientado al desarrollo sostenible, buscando impactos positivos entre la empresa y la sociedad. Es consciente de la estrecha relación entre los negocios y la sociedad, y de los derechos y obligaciones que, como los ciudadanos, tienen las empresas.</p>  |
| <p>Simbiosis industrial:</p>                           | <p>Actividad que permite que empresas del mismo o de diferentes sectores, utilicen los residuos o subproductos derivados de procesos industriales, en otros distintos como materia prima o insumo.</p>   |
| <p>Sistemas de gestión ambiental:</p>                  | <p>Parte del sistema de gestión utilizado por una organización para desarrollar y aplicar su política ambiental y para administrar sus interacciones con el medio ambiente. Consiste en un conjunto de requisitos interrelacionados que se utilizan para definir la política y los objetivos de una organización, así como para lograr dichos objetivos. Incluye la estructura de la organización, la planificación de sus actividades, y la definición de responsabilidades, prácticas, procedimientos, proceso y recursos.</p> |
| <p>Turismo sustentable:</p>                            | <p>Es el que en sus actividades, procesos y desarrollos hace un uso óptimo y eficiente de los recursos naturales, mantiene los procesos ecológicos esenciales, ayuda a conservar la biodiversidad local y respeta la autenticidad sociocultural conservando los valores tradicionales y la herencia cultural de las comunidades, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo social y económico de las mismas, y además contribuye a reducir la pobreza.</p>  |



Referencia: Despacho de la C. secretaria  
Oficio No.: SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/2835/2023  
Asunto: Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental  
Chetumal, Quintana Roo, a 24 de noviembre de 2023  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**PRESENTE**

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

**Artículo 31.** Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

**Artículo 32.** Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental será a través del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental al cual ya se han inscrito, con la dirección Av. del Centenario 531, colonia Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DEL C. SECRETARIO

**Ing. Huguetto Hernández Gómez**  
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

C.c. Ing. Juan Pablo Cordero Caballero - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos  
C.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz - Director de Educación Ambiental  
C.c. Archivo  
JHHG/3DOC/ANUP/2023

A



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE